“Hacia la construcción del Régimen Académico Institucional (RAI)”

La aprobación del nuevo Régimen Académico Marco (RAM) para las instituciones del nivel superior RES 4196/24, -normativa que regula el sistema formador docente y técnico- y su implementación requieren incluir en la agenda institucional acciones para revisar, analizar y poner en tensión las prácticas de enseñanza y de evaluación que se desarrollan en los institutos del nivel superior. A la vez, analizar institucionalmente aquellas condiciones que fortalecen las trayectorias de las y los estudiantes. El Régimen Académico Marco (RAI) es un documento institucional que establece las normas académicas institucionales con el grado de generalidad suficiente para contener a la diversidad de ofertas formativas que se desarrollan en el Instituto, en el marco del RAM y el Proyecto Institucional (PI). En ese sentido, el RAI especifica los distintos aspectos regulados por el Régimen Académico Marco, según las particularidades institucionales y las características de los/as estudiantes y sus contextos. En el contexto actual y anclados en las políticas educativas para la Educación Superior es imprescindible que cada Instituto del nivel superior lleve adelante un trabajo democrático que posibilite la construcción del RAI, adecuado a la nueva normativa y en el marco de cada Proyecto Institucional. Esta elaboración deberá realizarse a la luz de las diferentes dimensiones que abarca el RAM:

- Histórica-contextual: que abarca entre otras cuestiones la política educativa, las articulaciones territoriales con instituciones conformadoras, vinculación con el sector socio productivo y otras organizaciones de la comunidad;

- Pedagógica-curricular: Contempla el marco de la política curricular, definiciones en torno a la enseñanza y la evaluación, el fortalecimiento y acompañamiento de trayectorias, la filiación institucional;

- Participativa-democratizadora: que implica los mecanismos para democratizar las decisiones en las instituciones educativas y que involucra variedad de actores institucionale,

- Comunicativa: Que abarca, entre otras cuestiones, el acceso a la información, las formas de comunicación al interior de la institución, qué se comunica, cómo se comunica, a quién se comunica, responsabilidades en cada sector.

- Administrativa: Involucra a los procesos administrativos, las prácticas que agilizan/obstruyen procesos y registros institucionales, los procesamiento de datos que conservan el recorrido realizado por cada estudiante.

Es importante recordar que la elaboración de este documento es de carácter institucional. Esto implica la participación de todos los actores que aportan una mirada situada a la construcción, conscientes de que la producción final será el faro que orienta la vida institucional en torno a las trayectorias de las y los estudiantes.

Como queda expresado en el Capítulo 14 del Régimen Académico Marco (RAM), respecto del RAI:

“ Cada IS, a través de mecanismos de construcción democráticos y en el marco de la presente Resolución, elaborará un plan institucional para garantizar condiciones que acompañen las

trayectorias académicas. Los Institutos Superiores tendrán un año a partir de la sanción de la presente resolución para construir el nuevo RAI. Los Institutos Superiores de creación tendrán un año a partir del inicio de las actividades académicas para construir el RAI. Los términos del RAI deberán tener una revisión periódica según las necesidades institucionales. El desarrollo del plan Institucional queda sujeto a los acuerdos que se realicen y deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

● Determinación de las instancias de recuperación las cuales deberán considerar, al menos, una por cada cuatrimestre y realizarse dentro del período de clases establecidos en el calendario académico.

Causales para abrir turnos de acreditación intermedios.

● Dispositivos de acompañamiento para la filiación institucional y académica.

● Dispositivos de acompañamiento para estudiantes que cursan carreras a ciclo cerrado o con cambio de diseño curricular.

● Definición de los requisitos académicos para la promoción directa.

● Estrategias e instrumentos de evaluación considerados pertinentes según la modalidad de cada carrera y el régimen de cursada.

● Estrategias de seguimiento de los aprendizajes, dispositivos de intercambio y reformulación pedagógica.

● Sistema y condiciones para la inscripción a unidades curriculares, instancias de acreditaciones finales, exámenes libres.”

Trabajo en Grupos

Cada grupo designará a una o un participante que registre las conclusiones. Esta síntesis será insumo para las acciones posteriores.

Orientaciones para las mesas de trabajo Les acercamos algunas preguntas o ideas para comenzar a trabajar en la construcción del RAI. No necesariamente se deben seguir como consignas, sino que son disparadores para que cada grupo de trabajo pueda definir los puntos del debate ● ¿Qué estructura proponen para el RAI?

● ¿Cuáles son las identidades, fortalezas, prácticas particulares que permiten el avance de las trayectorias educativas, características de la comunidad, configuraciones de la realidad contextual del instituto que el RAI debería atender?

● Aspectos que sería necesario revisar y redefinir en las prácticas institucionales. Identificar prácticas naturalizadas y anquilosadas que obstruyen trayectorias y reconocer aquellas que se valoran como exitosas y que requieren una profundización e institucionalización y sistematización.

● ¿Qué información es necesario sistematizar, que supere los supuestos, que permitan establecer irrenunciables en el RAI?

● ¿Qué significa fortalecer y acompañar trayectorias estudiantiles en el nivel superior? ¿Cómo se traduce en esta institución en particular? ¿Hay que diferenciar por carrera, año de carrera, unidades curriculares específicas? ¿Qué responsabilidades se asignan y qué compromisos se asumen?

● ¿Qué dimensiones es posible trabajar acerca de la evaluación de los aprendizajes en el nivel superior considerando que dicho proceso forma parte de la enseñanza? ¿Cuáles son los criterios de evaluación que se consideran irrenunciables? ¿Cómo se comunican estos aspectos a las y los estudiantes? ¿Qué definiciones acerca de la evaluación se proponen trabajar en el RAI?

● ¿Qué estrategias podrían implementarse en relación con el avance de los aprendizajes, tendientes a reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones? ¿Cómo se facilita la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje?

● ¿De qué modo se diseñan los ajustes en las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación en cada unidad curricular? ¿Qué articulaciones identifican para implementar con otros docentes del mismo año/carrera?

● ¿Qué acciones de acompañamiento deberían quedar plasmadas en el RAI para las trayectorias de las y los estudiantes, desde los diferentes roles y funciones, y cuándo incluir planes de continuidad pedagógica?

● ¿Qué características debe considerar la continuidad pedagógica en el nivel superior y en este Instituto?

● ¿Qué tipo de registro de avance académico se acuerda realizar cualitativo/cuantitativo? ¿Es el mismo para todos los formatos de unidad curricular? ¿Cuál sería la frecuencia? ¿Cómo se informa a cada estudiante?

● ¿Hay circuitos administrativos que deben quedar plasmados en el RAI? ¿Cuáles? ¿Por qué sería importante?

● ¿Qué derechos y responsabilidades de su grupo de trabajo deberían definirse en el RAI?

● ¿Qué debería establecer el RAI respecto de la comunicación institucional?